

Valle del Sol (Oviedo); y de dos centros de transformación, tipo intemperie, de 100 y 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/380-220-133 V., que se instalarán, respectivamente, en los parajes de «El Brañalín» y «Cerro del Cueto Negro», en la provincia de Oviedo.

Su finalidad será la de suministrar energía eléctrica al complejo deportivo situado en el puerto de Pajares y el Valle del Sol, en las provincias de León y Oviedo, a petición de la Sociedad Astur-Leonesa de Pajares.

Lo que digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en León y Oviedo.

**3723** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 39.768; nombre, «Patrocinio»; mineral, feldespato; hectáreas, 100; término municipal, Almería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Almería, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

**3724** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª MS/ce-29990/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: E. R. «San Jaime».

Final de la misma: E. T. 1.017, «Herm».

Término municipal a que afecta: Manlleu.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 1.204 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece en Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—239-D.

**3725** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.471. «San Miguel». Feldespato y barita. 11.436. Fuente Obejuna y Belmez.

12.475. «Natalia». Barita y fluorita. 4.272. Fuente Obejuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Córdoba, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.

**3726**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1.070-73/164, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Llano», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A.T.*

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea a E.T. «Viñas».

Final de la misma: En la nueva E.T. «Llano».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros 0,240 (aérea) y 0,070 subterránea.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio tipo subterráneo de 43,1 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo interior, con un transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 1 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—833-C.

**3727**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 22.161.—R.I. 6.340, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 66 KV., entre las subestaciones de Hospital de Orbigo y Santa María del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 66 KV., de 17.200 metros de longitud, que unirá las actuales subestaciones de Hospital de Orbigo y Santa María del Páramo, discurriendo por los términos vecinales de Hospital de Orbigo, San Pedro de Pegas, Acebes del Páramo, Matalobos, Antoñanes, Mansilla, Urdiales y Santa María del Páramo, cruzándose las carreteras N-120, de Logroño a Vigo (tramo de León-Astorga por el kilómetro 30,600); C-622, de León a Portugal por Puebla de Sanabria (tramo León-Santa María del Páramo, punto kilométrico 27,200); C-622, de Mayorga de Campos a Astorga, punto kilométrico 59,550; la carretera provincial de Mansilla del Páramo a Antoñanes, sobre kilómetro; líneas telegráficas del Estado, líneas telefónicas de la C.T.N.E., el ferrocarril de Renfe, línea Palencia-La Coruña, por el punto kilométrico 154,654, y línea de C.T.C.; el río Orbigo y los arroyos Huerga del Charco, los canales de riego de Matalobos y Urdiales y varias acequias, cañadas y veredas y caminos de concentración parcelaria.